



**PLAN DE CONTINUIDAD DE  
LA IMPLEMENTACION DEL  
REGLAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
VIGENTE - SEDE REGIONAL**

AYACUCHO - FEBRERO 2025

**PLAN DE CONTINUIDAD DE IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES VIGENTE- GORE AYACUCHO**

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La aprobación de la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, incluido su Estructura Orgánica, con vigencia 28 octubre 2022.
- 1.2. Mediante el Memorando Múltiple N° 001-2025-GRA/GR, de fecha 09-01-2025, la Gobernación Regional dispone la continuidad en la implementación del vigente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GRA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, debiéndose implementar las funciones generales y específicas establecidas. De igual forma dispone que en un plazo de 30 días calendarios deberá concluir con el proceso de implementación de los documentos de gestión pendientes de aprobación a través de la Unidad de Organización competente, referente a la elaboración del Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) y otros instrumentos de gestión que corresponda.
- 1.3. El Oficio N° 113-2025-GRA-/GG-ORAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, recomienda que se elabore un plan de adecuación con cronogramas la implementación del ROF vigente.
- 1.4. Conforme acuerdo de reunión trabajo del día 10 de Febrero 2025; convocado por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; se acordó que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Modernización Institucional es la indicada en elaborar la propuesta del Plan de Implementación del vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961,28968, 29053, 29611, 29981, 30055, 30305, 31433, 31433 y 31812, siendo la norma legal principal sustantiva; que los Gobiernos Regionales cuyo fin esencial es la fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.
- 2.2. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.3. La Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- 2.4. D.S. N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley 31419, que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- 2.5. La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado Peruano en proceso de Modernización, cuyo fin es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, para la



mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

- 2.6. El D.S. N° 030-2002-PCM, del Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; a través del Art. 3°, regula los proyectos normativos de creación de entidades del Estado y la Secretaría de Gestión Pública supervisa.
- 2.7. La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece un conjunto de principios y lineamientos como: el servicio al ciudadano, organización, competencias, funciones, atribuciones, relaciones; entidades públicas, ejecutores, especializados, reguladores; programas y proyectos, entre otros del poder ejecutivo. Establece con claridad sobre los sistemas funcionales y administrativos y sus entes rectores. Señala que los sistemas funcionales y los sistemas administrativos tiene la finalidad de regular la utilización de los recursos en las entidades públicas, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
- 2.8. El D. S. N° 054-2018-PCM, aprueban los “Lineamientos de Organización del Estado” y su modificatoria D. S. N° 131-2018-PCM y D. S. N° 064-2021-PCM, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, la estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; precisan aspectos técnicos y establecen disposiciones complementarias para la organización de Gobiernos Regionales, prevaleciendo el enfoque territorial.
- 2.9. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, aprueba los “Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el Manual de Operaciones-MOP; esta norma desarrolla los conceptos básicos y aspectos técnicos relacionado a criterios y reglas para diseño organizacional y la el proceso de elaboración del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Operaciones; de modo tal que la estructura que se adopte sirva mejorar los objetivos institucionales y repercuta en la satisfacción de las necesidades y expectativas de personas a través de la creación del valor público.
- 2.10. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 010-2021-PCM-SGP, aprueba la Directiva N° 002-2021-SGP, que regula el sustento Técnico y Legal de proyectos normativos en materia de Organización, Estructura y Funcionamiento del Estado, referidos a la aprobación, aplicación, publicación, modificación del ROF y otros, cambio de dependencia de programas y proyectos especiales y cambio de adscripción de organismos públicos, así como la verificación posterior aleatoria.
- 2.11. Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, incluido su Estructura Orgánica.



### III. EXPOSICION DE MOTIVOS.

Normas Legales Proceso de Descentralización y Modernización: a partir del año 2002, se ha emitido normas legales referentes a la Modernización de la Gestión del Estado, Reforma Constitucional, La Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Gobiernos

Regionales, La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; Lineamientos de Organización del Estado y entre otras normas con enfoques descentralizador, territorial y de gestión por procesos. Debiéndose lograr el acceso a bienes y servicios públicos que brinden mayor satisfacción y bienestar al ciudadano.

Situación de Documentos de Gestión: con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR y conforme a las Normas Legales señaladas en la base legal; artículo tercero, dispone que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, proceda en forma oportuna a la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, respecto a sus procesos y procedimientos a establecidos.

**IV. PROCESO METODOLOGICO DEL TRABAJO**

**Primera Etapa:** Preparatoria

Presentación de la propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del vigente Reglamento de Organización y Funciones.

**Segunda Etapa:** Ejecución de actividades según crograma

Cumplimiento del proceso de implementación a través de las diversas Unidades de Organización del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al cronograma establecido.

**V. Recursos**

Si existe la necesidad de realizar gastos, los recursos a emplearse para la consecución de las actividades de implementación del ROF tanto humanos, logísticos y otros, serán afectados a las metas presupuestales correspondientes.

**VI. Evaluación**

La evaluación del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, se realizará a partir del presente mes. El cumplimiento de las actividades establecidas dependerá de cada una de las Unidades de Organización involucrada y las evaluaciones estará a cargo de Alta Dirección.



## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL ROF VIGENTE

| N° ORD | ACTIVIDADES   | RESPONSABLES   | CRONOGRAMA 2025 |   |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   | OBSERVACIONES |  |
|--------|---|--|-----------------|---|---|-------|---|---|-------|---|---|---|---|---|---------------|--|
|        |   |  | FEBRERO         |   |   | MARZO |   |   | ABRIL |   |   |   |   |   |               |  |
|        |   |  |                 |   |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   |               |  |
| 1      | Presentación de la propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del ROF  | GRPPAT-SGMI  | X               |   |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   |               | Presentación día 15-02-2025  |
| 2      | Difusión permanente del ROF en la Página Web del GORE Ayacucho  | OTIC-Porta de Transparencia Estandar   | X               | X | X | X     | X | X | X     | X | X | X | X | X | X             |  |
| 3      | Actualización de la Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite, Aprobación de actos Resolutivos y Decretos Regionales.  | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario  | X               | X |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   |               |  |
| 4      | Actualización de la Directiva sobre Uso y Utilización de Membretes, Siglas, Sellos en las Comunicaciones Escritas y Rótulos y otros necesarios.   | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario  | X               | X |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   |               |  |
| 5      | Implementación de las Funciones Generales y Específicas establecidas en el ROF vigente.   | Todas las Unidades de Organización   | X               | X | X | X     | X | X | X     | X | X | X | X | X | X             |  |
| 6      | Continuidad de implementación de las Funciones Transferidas por las Unidades Organización que recibieron a través de Actas del Gobierno Nacional. | Gerencias Regionales Desarrollo Económico, Social, Infraestructura, Recursos Naturales y G.M.A y la Gerencia Regional de PPAT. | X               | X | X | X     | X | X | X     | X | X | X | X | X | X             |  |
| 7      | Actualización de Resolución de Designaciones con las nuevas denominaciones de las Unidades de Organización GORE Ayacucho                          | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario  | X               | X |   |       |   |   |       |   |   |   |   |   |               | Evaluar la norma legal que lo faculta, caso contrario queda en statu quo mientras se apruebe otros documentos de gestión complementarios (evaluar) |



| N° ORD | ACTIVIDADES  | RESPONSABLES   | CRONOGRAMA 2025 |   |   |   |       |   |   |   | OBSERVACIONES |       |   |   |  |
|--------|--|--|-----------------|---|---|---|-------|---|---|---|---------------|-------|---|---|--|
|        |  |  | FEBRERO         |   |   |   | MARZO |   |   |   |               | ABRIL |   |   |  |
|        |  |  |                 |   |   |   |       |   |   |   |               |       |   |   |  |
| 8      | Formulación e implementación del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados como parte del proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho.<br>Proceso de Transferencia de Unidades Orgánicas absorbidas e implementación de las nuevas unidades estructuradas.<br>-Conformación de Comisiones de Transferencia si es necesario y/o sólo con Actas de Entrega y Recepción de Cargo. | Gerencias Regionales Desarrollo Económico, Social, Infraestructura, Recursos Naturales y G.M.A y la Gerencia Regional de PPAT. | X               | X | X | X | X     | X | X | X | X             | X     | X | X |  |
| 9      |  | Unidades Estructuradas involucradas  |                 | X |   |   |       |   |   |   |               |       |   |   |  |
| 10     | Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) y PAP de U.E. 001-Sede Regional.  | Oficina Regional de Administración-Oficina de Recursos Humanos   | X               | X | X | X | X     | X | X | X | X             | X     | X | X | Memorando Múltiple N° 001-2025-GRA/GR Sede Regional plazo de 30 días.  |
| 11     | Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) y PAP.  | DREA y DRTC  |                 | X | X | X | X     | X | X | X | X             | X     | X | X | Bajo responsabilidad de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social e Infraestructura.   |
| 12     | Modificación o actualización de metas o centros de costos presupuestales conforme a las nuevas denominaciones de Unidades Estructuradas establecidas en el ROF   | Sub Gerencia de Presupuesto Institucional-GRPPAT   | X               | X |   |   |       |   |   |   |               |       |   |   | Oficinas de Integridad Institucional; TIC, Estudios Definitivos y Expedientes Técnicos; Gerencia Regional de Supervisión y otros necesarios. |
| 13     | Proceso de actualización y/o modificación de Directivas, Reglamentos, Lineamientos, Protocolos, Guías y otros documentos de gestión institucional necesarias dentro del marco del ROF vigente.   | Unidades de Organización   | X               | X | X | X | X     | X | X | X | X             | X     | X | X |  |



| N° ORD | ACTIVIDADES   | RESPONSABLES                          | CRONOGRAMA 2025 |       |       |      | OBSERVACIONES  |
|--------|---|---------------------------------------|-----------------|-------|-------|------|--|
|        |   |                                       | FEBRERO         | MARZO | ABRIL | MAYO |  |
| 14     | Cambiar Rótulos en los ambientes de Oficinas con las nuevas denominaciones en las Unidades de Organización del GORE Ayacucho  | Unidades de Organización involucradas | X               |       |       |      |  |
| 15     | Proceso de reubicación del potencial humano de las Direcciones Regionales Sectores Producción, DICTUR, Energía y Minas, Vivienda y Construcción, Trabajo y Promoción del Empleo y Archivo Regional, conforme a la necesidad de servicio y según perfil profesional o técnico. | ORADM-ORH                             |                 | X     |       |      | Caso contrario posponer hasta la aprobación de MCC, CAPP Y PAP nuevos. |

Ayacucho, Febrero 2025

